



Municipalidad Distrital de Pativilca

# GRATUITO

## DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD

(LEY N° 28976)



Comite Distrital de Defensa Civil

NOMBRE COMERCIAL:		GIRO O ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO:	
DIRECCIÓN DEL RECINTO O INSTALACIÓN:		ÁREA (m <sup>2</sup> ):	
		TELEFONO:	
EL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DEL LOCAL DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:		SI	NO CORRESPONDE
<b>1.0 ARQUITECTURA</b>			
1.1. EL ingreso / salida del local presenta un ancho libre mínimo 0.90 m. La puerta no abre directamente sobre un desnivel y las vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos, vidrios o espejos.			
<b>2.0 ESTRUCTURAS</b>			
2.1 El local no presenta severo deterioro en paredes, columnas, techos y vigas			
2.2 El falso techo esta fijo y no es de material inflamable.			
<b>3.0 INSTALACIONES ELECTRICAS</b>			
3.1 El tablero eléctrico es de material no combustible (metal o resina), tiene interruptores termomagnéticos (ITMS's) identificados y no utiliza llaves de tipo cuchilla			
3.2 No se utiliza cable mellizo en instalaciones fijas. El cableado eléctrico se encuentra protegido mediante canaletas o tubos de PVC. y las cajas de paso tienen tapa.			
3.3 Los tomacorrientes tienen conexión a tierra en caños, cocinas, y para equipos con enchufe de tres espigas. Los tomacorrientes se encuentran en buen estado y no se utiliza adaptadores múltiples.			
3.4 Los equipos de alumbrados (Focos, Fluorescentes, Lámparas, etc) no presentan conexiones expuestas. Si cuentan con luces de emergencia estas, se encuentran operativas.			
3.5 Tiene pozo de puesta a tierra y certificado de medición de la resistencia (menor o igual a 25).			
3.6 Los anuncios publicitarios con energía eléctrica tienen cableado adecuado y cuentan con conexiones a tierra.			
<b>4.0 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO</b>			
4.1 El local cuenta con señales de seguridad ( salidas, riesgo eléctrico y extintores ).			
4.2 El local cuenta al menos con un extintor de polvo químico seco de 6 Kg o un extintor por cada 25 m <sup>2</sup> de área. Los extintores están operativos y con carga vigente.			
4.3 Los materiales o productos están almacenados de forma segura (evitando que se caigan y sin obstruir vías de evacuación).			
4.4 Las instalaciones de gas (GLP) que utilizan balones mayores a 25 Kg. tiene tuberías de cobre y están alejados de interruptores y toma corrientes. Los balones de gas se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor.			
4.5 Las campanas y ductos de extracción de humo (chimeneas ) se encuentran libres de grasa			

(\* ) Marcar según la complejidad del establecimiento

Solicitante: .....

DNI N°:.....

Condición: .....

Fecha:.....

Firma y Huella digital: .....

Cualquier alteración de lo señalado es de mi propia responsabilidad y me sujeto a las sanciones establecidas en la ley, aceptando que mi Licencia Municipal de Funcionamiento sea revocada de oficio sin lugar a reclamo alguno, ni interponer acción administrativa ni legal alguna.